



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 385 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 01 DIC 2021

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 30 de noviembre del 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en el artículo 87° numeral 87.7 señala que, son deberes del docente "Presentar informes sobre sus actividades en los plazos que fije el Estatuto y cuando le sean requeridos";

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional en su artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, el Estatuto Institucional en su artículo 93° inciso "x" establece que, son deberes del docente "Presentar su Informe de Actividades Académicas o Informe-Semestral en base a su Declaración de Carga Horaria Semestral, como mínimo hasta una (01) semana después de haber concluido el semestre académico correspondiente";

Que, mediante Oficio N° 321-2021-UNTRM-R/VRIN, de fecha 16 de noviembre del 2021, la Vicerrectora de Investigación, solicita al Consejo Universitario la aprobación para que la presentación de los informes narrativos semestrales de los Docentes que laboran en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, sean presentados directamente a la Unidad de Recursos Humanos y una copia a su Facultad a la que pertenecen; asimismo, que la Unidad de Recursos Humanos remita a los Decanos y al Vicerrectorado Académico, el Informe de cumplimiento de los docentes;

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de noviembre del 2021, aprobó que la presentación de los informes narrativos semestrales de los Docentes que laboran en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, sean presentados directamente a la Unidad de Recursos Humanos y una copia a su Facultad a la que pertenecen, en forma expresa y oportuna, con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la presentación de los informes narrativos semestrales de los Docentes que laboran en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, sean presentados directamente a la Unidad de Recursos Humanos y una copia a su Facultad a la que pertenecen.



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 385 -2021-UNTRM/CU

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR CUENTA** a la Asamblea Universitaria de lo resuelto en el Artículo Primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Polcarpio Chauca Valqui Dr*  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz*  
SECRETARÍA GENERAL

PCH/R/  
CIR/SS/  
MDCS/Abg

